

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26733** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13 de julio de 2012 en autos n.º 391/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- "Revistas Profesionales, S.L.", con domicilio en calle Valentín Beato, n.º 42, tercera planta, Madrid, con CIF: B-82142589.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador concursal:

- Doña Ana de la Morena Rubio, Abogada, con domicilio en C/ Oquendo, n.º 23, escalera 3, puerta 1.ª, Madrid, Tfno.: 913449410, Email: ana.delamorena@interconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120054148-1